



Protocolo de actuación ante situaciones de riesgo

Este protocolo se activa ante cualquier situación que ponga en riesgo la integridad física y/o psicológica del estudiante.

Además, se incorpora en colaboración con el Programa piloto de prevención en salud mental, “La alegría de vivir”.

PASOS	RESPONSABLE	ACCIONES
Paso 1: Notificación de la situación de riesgo	Miembro de la comunidad Educativa. Dentro de 24 horas.	1. Recepción de la notificación de la conducta de riesgo. 2. Se activa el Protocolo de actuación.
Paso 2: Indagación de la situación	Directora Ciclo Orientadora, profesor jefe. Dentro de 24 horas.	1. Acogida y contención al estudiante 2. Iniciar el proceso de indagación de la situación de autoagresión denunciada 3. Entrevistar al o los estudiantes involucrados.
Paso 3: Comunicación con la familia	Directora Ciclo Orientadora y/o la persona designada por el establecimiento. Dentro de 48 horas.	1. Citación a entrevista para informar la situación y los pasos a seguir.
Paso 4: Traslado a un centro asistencial, si corresponde.	La persona designada por el establecimiento. Dentro de 24 horas.	1. Atención primaria en posta del colegio, si corresponde. 2. El estudiante es trasladado al centro asistencial con seguro de accidente escolar, si corresponde. 3. Se trasladará al Hospital Herminda Martín, si corresponde 4. El costo del traslado al centro asistencial será asumido por el establecimiento.
Paso 5: Reporte de la situación	Directora Ciclo Orientadora y/o la persona designada por el establecimiento. Dentro de 2 días hábil.	1. Se informa que existe la posibilidad de realizar una derivación al programa “La alegría de vivir”, quien a su vez deriva al CESFAM más cercano al domicilio y/o donde estén inscritos para recibir la atención médica requerida. 2. De no aceptar la derivación interna, el apoderado se compromete a realizar la asistencia requerida de manera particular, a la brevedad. 3. Si el apoderado realiza la atención de manera particular, se informará de igual manera al programa a modo de estadística.



COLEGIO SEMINARIO PADRE ALBERTO HURTADO

CONVIVENCIA ESCOLAR

Av. Padre Hurtado 987 - Chillán
Fono: 42 243 6000 / www.cph.cl

<p>Paso 6: Medidas formativas</p>	<p>Directora Ciclo Orientadora Dentro de 10 días hábiles.</p>	<p>1. Medidas formativas que se aplicarán, si corresponde a la necesidad de cada estudiante: 1.1 Medidas pedagógicas: Se realizará un acompañamiento pedagógico por parte del Coordinador Técnico en apoyo a su desempeño escolar, que podrá contener: evaluación diferenciada, ampliación de plazos de entrega, recalendarización de evaluaciones, apoyo en aula de recurso y otros según necesidad de cada estudiante, con seguimiento durante el semestre, si corresponde. 1.2 Medidas psicosociales: Confección de un plan de acompañamiento para el estudiante vulnerado a nivel individual, grupal y/o familiar por parte de la Orientadora de ciclo y profesor jefe, con seguimiento durante el semestre, si corresponde.</p>
<p>Paso 7. Acompañamiento</p>	<p>Según plazo de seguimiento acordado.</p>	<p>Si el apoderado autoriza, se realizará un acompañamiento al estudiante y su familia durante el proceso de reparación. Si el apoderado no cumple los compromisos asumidos de brindar la atención necesaria al estudiante y/o abandonar el proceso, el colegio procederá a realizar la denuncia a la Oficina de protección de la infancia (OPD) por la posible vulneración de derechos, resguardando así el interés superior del niño, niña y adolescente.</p>